



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 216699

SANTIAGO, 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Leavitt Eduardo ZAMBRANO HAYNES + 1 ACOMPAÑANTES de nacionalidad PANAMEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PANAMÁ N°1951405, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 05/12/2015 hasta 07/12/2015

Contratado por: ROBERT EDWARD GALICIA LOZANO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 368.527 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vpJh65U5o2z9ub4xlyeULg==

mso

ID DOC : 8170691

N° Int.: 6030695 [679]04/12/2015

Distribuciоn:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE